

ORDEN de 30 de julio de 1998, por la que se resuelve la convocatoria para continuación e incorporación de los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación de Personas Adultas, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter experimental, al Programa de Cultura Extremeña.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de febrero de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura (n.º 22, de 24 de febrero), a tenor de lo que establece en su artículo 4, y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Conceder la continuación e incorporación al Programa de Cultura Extremeña, a los Centros que se especifican en el Anexo I de la presente Orden, con el importe concedido y denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo II, por los motivos que en él se indican.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 30 de julio de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CANTIDAD
C.R.A. VALLE DE ALAGÓN	ALAGÓN	A	200.000
C.P. ANTONIO MACHADO	ALMENDRALEJO	A	100.000
I.E.S. ARROYO HARNINA	ALMENDRALEJO	A	100.000
E.P.A. SAN ANTONIO	ALMENDRALEJO	A	100.000
C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	A	100.000
C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ARROYO DE SAN SERVÁN	A	100.000
E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	AZUAGA	A	200.000
C.P. ARIAS MONTANO	BADAJOS	A	100.000
C. VIRGEN DE GUADALUPE	BADAJOS	A	100.000
C.P. SANTA MARINA	BADAJOS	A	100.000
C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	BADAJOS	A	100.000
I.E.S. VIRGEN DEL SOTERRAÑO	BARCARROTA	A	200.000
C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	BODONAL DE LA SIERRA	A	100.000
C.P. PEDRO DE TORRES	BOHONAL DE LOS MONTES	A	200.000
C.P. MOCTEZUMA	CÁCERES	A	100.000
C.P. LA HISPANIDAD	CÁCERES	A	100.000
E.P.A. RADIO ECCA	CÁCERES	A	60.000
I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN	CAMINOMORISCO	B	100.000
C.P. PEDRO DE VALDIVIA	CASTUERA	A	100.000
I.E.S. ALAGÓN	CORIA	B	100.000
C.R.A. TIERRA DE BARROS	CORTE DE PELEAS	A	200.000
C.P. VIRGEN DE LA LUZ	CHELES	A	100.000
C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	DON BENITO	A	100.000
C.P. DONOSO CORTÉS	DON BENITO	A	100.000
C.P. ZURBARÁN	DON BENITO	A	200.000
I.E.S. DONOSO CORTÉS	DON BENITO	B	200.000
C.P. CRUZ VALERO	FUENTE DEL MAESTRE	A	200.000

CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CANTIDAD
I.E.S. RAMÓN CARANDÉ	JEREZ DE LOS CABALLEROS	A Y B	100.000
C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	LA CARDENCHOSA	A	100.000
C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA	LA CODOSERA	A	100.000
C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	LA HABA	A	100.000
C.P. PÍO XII	LA MORERA	A	100.000
C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	LOBÓN	A	200.000
I.E.S. FERNANDO ROBINA	LLERENA	B	100.000
AULA DE ADULTOS	LLERENA	A	100.000
C.P. LOS ARCOS	MALPARTIDA DE CÁCERES	A	100.000
C.P. DIÓN CASIO	MÉRIDA	A Y B	100.000
E.P.A. LEGIÓN V	MÉRIDA	A	100.000
C.P. EL LLANO	MONESTERIO	A	100.000
I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	MONESTERIO	B	200.000
I.E.S. SIERRA DE MONTÁNCHEZ	MONTÁNCHEZ	A	200.000
I.E.S. EXTREMADURA	MONTIJO	A	100.000
C.P. VIRGEN DE LA VEGA	MORALEJA	A	200.000
E.E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS	MORALEJA	A	200.000
I.E.S. AUSTÓBRIGA	NAVALMORAL DE LA MATA	B	100.000
C.P. ALMANZOR	NAVALMORAL DE LA MATA	A	200.000
C.P. FRANCISCO ORTÍZ LÓPEZ	OLIVENZA	A	100.000
C. SAGRADO CORAZÓN	OLIVENZA	A	200.000
I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	ORELLANA LA VIEJA	A	100.000
C.P. SAN ANTONIO ABAD	PELOCHE	A	100.000
C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	PLASENCIA	A	100.000
C.P. CALZADA ROMANA	PUEBLA DE LA CALZADA	A	100.000
C.P. SANTA LUCÍA	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	A	200.000
C.P. MELÉNDEZ VALDÉS	RIBERA DEL FRESNO	A	100.000
C.P. MORENO NIETO	SIRUELA	A	100.000
C.P. ANTONIO CHAVERO	USAGRE	A	200.000
C.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA	VALDELACALZADA	A	100.000
C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ	VALENCIA DEL VENTOSO	A	100.000
C.P. CONQUISTADORES	VILLANUEVA DE LA SERENA	A	100.000
C.P. MARÍA AUXILIADORA	VILLAR DEL REY	A	200.000
C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	VIVARES	A	100.000

ANEXO II

CENTRO	LOCALIDAD	MOTIVO
I.E.S. LUIS DE MORALES	ARROYO DE LA LUZ	1
I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	CÁCERES	1
C.P. EULALIA PAJUELO	CAMPILLO DE LLERENA	1
I.B. BENAZAIRE	HERRERA DEL DUQUE	1
I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA	NAVALVILLAR DE PELA	1
C.I. ALDEA MORET	CÁCERES	2
C.P.A.	CÁCERES	1

MOTIVO:

1 FUERA DE PLAZO

2 NO LO PERMITE EL MARCO NORMATIVO